

AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: Norberto Ast

Vicepresidencia 1°: Julián Miranda Gallino

Vicepresidencia 2°: Esteban Horacio Ibáñez

Secretaría: Dr. Fabrizio Abel Sartori

Prosecretaría: Dra. Melisa Valeria Mecca

AST, Norberto

BRAILLARD POCCARD Germán María

BRAILLARD POCCARD Enrique

CAMPIAS Claudia

DUARTES María Magdalena

ESTOUP Justo Alejandro

IBÁÑEZ Esteban Horacio

LOVERA Nelson

LAPROVITTA, Ataliva

MESTRES Mercedes

MIRANDA GALLINO, Julián

MOLINA, Luis Gonzalo

NIEVES, Alfredo Fabián

OJEDA, María Florencia

PÉREZ, María Soledad

ROMERO BRISCO José Antonio

SALINAS, José Ángel

SOSA, Miriam Ramona

VALLEJOS, Oscar Alfredo

CONCEJALES AUSENTES

SUMARIO

Portada –Sumario	1 – 2
Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	3
Resolución 14-P-17	3
49-D-17	3
99-S-17	3 – 6
98-S-17	7 – 20
2122-S-17	20
825-C-17	20 – 19
46-D-17	20 – 22
Elevación de Pliegos de designaciones (puntos F, G, H)	23 – 26
Organigrama y Manual de Misiones y Funciones (i)	27
29-D-2017 (J)	27
Finalización de la sesión y arrío de los Pabellones	28
Anexo	29 – xx

-En la Ciudad de Corrientes, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las 10 y 14 dice el

SR. PRESIDENTE (Ast).- Señores concejales, señores empleados del Honorable Concejo Deliberante, de Labor Parlamentaria, Cuerpo de Taquígrafos y público presente, muy buenos días.

Por Secretaría se va a pasar lista, a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de diecinueve señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Con la presencia de diecinueve señores concejales, incluida la Presidencia, con el quórum reglamentario, damos inicio a la 4° Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante del año 2017.

Invito al concejal Germán Braillard Pocard a izar el Pabellón Nacional, al concejal Juan Enrique Braillard Pocard a izar el Pabellón Provincial y a la concejal Claudia Campias a izar el Pabellón de la Ciudad.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, el concejal Germán Braillard Pocard procede a izar el Pabellón Nacional. El concejal Juan Enrique Braillard Pocard procede a izar el Pabellón Provincial, seguidamente la concejal Claudia Campias hace lo propio con el Pabellón de la Ciudad.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Por Prosecretaría se dará lectura a la Resolución número 14-P-17, donde se convoca a los señores concejales a Sesión Extraordinaria en el día de la fecha, para el tratamiento del expediente número 49-D-17.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Gracias señora prosecretaria, voy a solicitar que se proceda a abrir la otra hoja de la puerta del Recinto, de manera que pueda estar más cómodo el público y la gente que está detrás pueda observar el interior del Recinto, si hacemos un lugar lo abrimos en su totalidad, vamos a prever este inconveniente para la próxima sesión.

Continuamos con el Orden del Día. Por Prosecretaría se dará lectura de la carátula del Expediente 99-S-17, primer tema de Convocatoria.

-Expediente 99-S-2017: Señores Concejales.

Eleva Proyecto de Resolución: Conformar las Comisiones Permanentes de trabajo según el anexo que forma parte de la presente.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el concejal Vallejos.

SR. VALLEJOS.- Gracias señor presidente, conforme a lo que establece nuestro Reglamento, en la primer sesión -posterior a la Preparatoria- corresponde conformar las Comisiones Permanentes de este Honorable Cuerpo, por lo que voy a solicitar a mis pares, la aprobación de la resolución que obra en el expediente que estamos tratando.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente, primero voy a solicitar que por favor se pueda leer la parte resolutive, continuando con el anexo señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Así se hará señor concejal, por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Se procedió con la lectura, está en el uso de la palabra señor concejal.

SR. ESTOUP.- Faltó el anexo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Perdón, tiene usted razón.

-Se lee el anexo.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Gracias señora prosecretaria, está en uso de la palabra señor concejal.

SR. ESTOUP.- Muchas gracias señor presidente.

Entendiendo perfectamente y más allá de las cuestiones coyunturales que nos llevan a la conformación de las comisiones, por supuesto respetando nuestro Reglamento, tal como lo ha dicho el concejal preopinante, entendemos de que se ha charlado y se ha hablado con los diversos sectores políticos, lastimosamente no con el sector político al que pertenezco y esto conlleva a tener una posición contraria a la conformación de las comisiones, dado que no hemos participado del armado y seguramente los espacios determinarán dándose para el bloque al que pertenezco o al interbloque que pertenecemos con el Frente Renovador, en el corto plazo.

Por ello creo señor presidente y brego para que en las futuras conversaciones, somos gente política, diplomática, con diálogos, entendemos perfectamente las coyunturas

políticas, pero también entendemos que las cosas no se pueden hacer de manera unilateral, que creo que la construcción, soy una persona y creo que muchos de mis compañeros somos personas que buscamos profundizar el diálogo, agotar el diálogo y en este caso, para avanzar con la decisión política final.

Por eso es que señor presidente, nosotros desde lo que es nuestro Bloque, vamos a solicitar el rechazo de la resolución de la conformación de las comisiones; porque no hemos tenido la participación en el armado, más allá de que en la tradición, comúnmente, se da un respeto hacia el bloque opositor y se ha hecho en muchos casos, y nosotros lo hemos respetado en gran parte de nuestro mandato, de darle dos lugares a los miembros de la oposición.

Entendemos perfectamente esto, entendemos también la coyuntura política, pero bregamos para mayor diálogo y profundización del mismo, para más adelante, para poder tener una buena comunión en todos los sentidos y poder llegar a máximos acuerdos para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el concejal Vallejos.

SR. VALLEJOS.- Gracias señor presidente, solamente para aclarar que nos encontramos en una situación que -por ahí- no se dio en años anteriores y tiene que ver con la necesidad de conformar las comisiones permanentes en una instancia, en la que estamos dentro de las sesiones extraordinarias y para tratar temas específicos.

Sabido es que, por ahí, la conformación de las comisiones puede llevar tiempo y se pretendió actuar con celeridad y de ninguna manera menoscabar el derecho que tienen todos los concejales de integrar estas comisiones, por eso se han reservado lugares o espacios y proponemos que usted, en carácter de presidente, pueda dialogar con aquellos que no están incluidos, para que puedan integrarse a algunas de las comisiones.

Ese ha sido el espíritu y sabemos que en los funcionamientos de los Cuerpos, las prácticas parlamentarias tienen una importancia fundamental y lo llamativo es que, quien hoy reclama este procedimiento, lo ha usado anteriormente. A mí me ha tocado conformar o completar comisiones de este Honorable Cuerpo, como ahora le toca a la oposición.

De ninguna manera hemos pretendido menoscabar los derechos de la oposición, muy por el contrario, lo que hemos hecho es aplicar prácticas que ellos han aplicado cuando han sido oficialismo.

Así que, aclarada esta cuestión, voy a proponer que se ponga en consideración la Resolución, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el concejal Salinas.

SR. SALINAS.- Gracias, señor presidente. Simplemente para aclarar a mi colega preopinante, que en el periodo que me tocó presidir este Honorable Cuerpo, se ha dado participación en la proporción en la que estaban representadas las fuerzas en este Honorable Concejo.

Es así, que en la mayoría de las Comisiones, la proporción era tres a dos, y en algunas, incluso, han tenido mayoría porque así lo han pedido en las conversaciones que hemos tenido, han pedido la mayoría, en algunas comisiones la han tenido y hasta la presidencia de algunas.

Simplemente, para que esto se tenga en cuenta y que a la hora de tomar este tipo de decisiones, se tenga en cuenta el discurso inaugural, o cuando asumió, mejor dicho, el señor intendente, cuando hablaba de la transparencia, -hace pocos días escuchamos esto- del diálogo, de tratar entre todos, sacar una gestión que lleve adelante los intereses de los vecinos.

Simplemente, para tener en cuenta estos detalles, tenemos ahora que pasar a la votación como corresponde, solo quería hacer la aclaración. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Gracias, señor concejal.

Entonces, tenemos dos mociones, la moción del concejal Vallejos, por la aprobación y la moción del concejal Estoup, por el rechazo.

Voy a poner en consideración la moción del concejal Vallejos, los que estén a favor, sírvanse levantar la mano, por favor.

-Se constatan 10 votos por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Ponemos en consideración la moción del concejal Estoup.

-Se constatan 8 votos por el rechazo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Aprobado. Queda aprobada la Resolución.

Por Prosecretaría se dará lectura a la carátula del Expediente 98-S-17.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el concejal Juan Enrique Brillard Pocard.

SR. BRAILLARD POCCAR Juan Enrique - Gracias, señor presidente. Pido que se lea por Prosecretaría la Resolución de Defensor de los Vecinos.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Se procedió con la lectura, señor concejal.

Tiene la palabra el concejal Juan Enrique Brillard Pocard.

SR. BRAILLARD POCCAR Juan Enrique- Gracias, señor presidente. Habiéndose dado lectura, pido que se ponga en consideración.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el concejal Ataliva Laprovitta.

SR. LAPROVITTA.- Gracias, señor presidente. Nos encontramos frente a una propuesta por parte del oficialismo municipal, del oficialismo en el Concejo Deliberante, de promover al ex concejal Agustín Payes para el cargo de Defensor de los Vecinos. Voy a anticipar la posición del Bloque del Partido Justicialista Frente Renovador, Podemos Más, en la propuesta de pasar a comisión dicho expediente y voy a fundamentar las razones por las cuales es preciso y atinente esta solicitud.

Estamos frente a una verdadera oportunidad histórica en la Ciudad de Corrientes y en el ámbito del Concejo Deliberante, teniendo en cuenta la facultad que le ha otorgado o que le otorga la Carta Orgánica Municipal a partir de la última modificación en el año 2013, en que sea el Concejo Deliberante el que designe el Defensor de los Vecinos.

Sin dudas, los concejales están en el derecho de poder proponer a la persona en función de las competencias que tenemos como Cuerpo Deliberativo, ahora, cuando decía recién que estamos frente a una oportunidad y la estamos desaprovechando es porque estamos, en verdad, ante la posibilidad de abrir frente a la sociedad un debate amplio para dar la mayor transparencia y garantía de participación de todos los vecinos y las organizaciones sociales, políticas, culturales, para ocupar este cargo de Defensor de los Vecinos, tal cual lo establece la Carta Orgánica.

Lo digo con la más profunda de mis convicciones, y aun considerando que el concejal Payes pertenece a mi espacio político; pero nosotros no vamos a resignar en el principio y

en la idea que por ocupar un cargo político, vayamos a resignar estas banderas de participación, transparencia y de la encomienda que los constituyentes que han reformado la Carta Orgánica en el año 2013 nos han dado a los señores concejales, y de tal modo, hoy renunciando a este sublime derecho que nos han dado.

Esta es la razón fundamental, señor presidente, por la cual pedimos y solicitamos el pase a comisión, para darles a todos los concejales y a todas las organizaciones de la ciudad el pie de igualdad y equidad que se requiere y que se necesita, que nosotros garanticemos, teniendo en cuenta que somos quienes establecemos las normas regulatorias en la Ciudad de Corrientes.

Bienvenido sea el concejal Payes que ocupe el cargo de Defensor de los Vecinos, si así tiene que ser, porque es un compañero y un amigo, pero nosotros tenemos que anteponer los principios y las promesas que nos han llevado a representar en cada una de las bancas y a defender, principalmente, nuestra Carta Orgánica y por lo que hemos jurado.

En este sentido, queremos garantizar a través de esta posición, el más amplio derecho a la participación política de todos los sectores, y veo aquí sectores sociales representados en las bancas.

Es por ello, señor presidente, que vuelvo a plantear esta moción, con la convicción que hoy, si avanzamos de esta manera estamos perdiéndonos la oportunidad de poder avanzar en la primera votación que hace el Concejo Deliberante del Defensor de los Vecinos, de la manera más transparente, más democrática y más consensuada posible entre el Concejo Deliberante y la sociedad toda para que el Defensor de los Vecinos sea un verdadero representante de los intereses de todo el pueblo.

Muchas gracias señor presidente, queda hecha la moción.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias, señor presidente. Más allá y aunando criterios -por supuesto- con el concejal Laprovitta, más allá de que yo no esté de acuerdo con el modus operandi de la designación en este caso, del modo en que se designa y a quien se designa, al Defensor de los Vecinos, por supuesto estoy totalmente de acuerdo con mi bloque, soy respetuoso de mi

bloque y de la decisión que ha tomado y por supuesto, la acompañaré porque en esto soy orgánico.

Entendiendo también de que más allá de los fundamentos esgrimidos en el proyecto, que se ha dicho que pertenece a un espacio político, al bloque del Partido Justicialista no se lo ha consultado con respecto del nombre que se colocaría dentro del marco de la designación del Defensor de los Vecinos, suponiendo que al pertenecer o ser de afiliación del Partido Justicialista, nosotros avanzaríamos con la imposición del nombre.

Creo que esto no hace bien al modus operandi en el cual se busca elegir, dado que también hay otros candidatos de otros partidos como de otras agrupaciones que están siendo discriminados a la hora de no poder analizar estos en la Comisión de Poderes, Acuerdos y Reglamentos. Por supuesto al no haber una norma específica que también estaba planteada dentro del proceso ordinario -una norma específica de reglamentación- y al no haber tenido acuerdo durante el proceso ordinario, es que entra en este libertinaje en el modo de la elección del Defensor de los Vecinos. Y con libre interpretación, por supuesto.

Entendemos perfectamente que la participación es un principio constitucional y es un principio que también da la Carta Orgánica y también entendemos perfectamente que están siendo discriminados un ex concejal como el concejal Gabriel Romero que también se ha propuesto y ha presentado su expediente. Por parte de otros partidos como la Democracia Cristiana también, el señor Justo Maciel y por último la propuesta mayoritaria dada por el Partido Justicialista en sí, que si de última se quería respetar eso, era el señor Cristian Aragón.

La cuestión es que este proyecto, como ha dicho el concejal preopinante, no lo ha presentado el Partido Justicialista por más que el nombre que se desea –o se decida- colocar sea del Partido Justicialista.

Vemos perfectamente en el expediente y después el concejal Molina dará su versión, pero entendiendo perfectamente que se debía haber consultado a los afiliados del Partido Justicialista, nosotros hemos recibido un comunicado en el cual entendemos que más allá de esto, nosotros no podemos avalar esta cuestión porque no se nos ha consultado.

Así que más allá de ello y entendiendo los principios constitucionales, entendemos que debe pasarse a comisión y poder tratarse todos los antecedentes de los diferentes candidatos para poder evaluar y de ahí sacar un despacho como corresponde para poder ser tratado en una posible futura Extraordinaria.

Sin más palabras, muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el concejal Ibáñez.

SR. IBÁÑEZ.- Gracias, señor presidente, habiendo escuchado lo que mi compañero preopinante expresó y el sentimiento plural de esta Cámara Municipal y rogando a ustedes, compañeros sepan disculpar mi inexperiencia legislativa (porque) vengo del ámbito académico, vengo de cargos ejecutivos, así que ruego a ustedes sepan disculpar y agradezco mucho la tolerancia y la paciencia que me tienen.

Pero tengo que decir algo como ciudadano de la ciudad de Corrientes, como ciudadano, no como un integrante de un partido político, no como monobloque PaNu sino como ciudadano de la ciudad de Corrientes.

Cuánto me gustaría que cuando se trata este cargo, el cargo del Defensor de los Vecinos, se hable de una personalidad social, pública y académica indiscutible. Cuánta de esta gente hay en nuestra ciudad caminando por la calle.

No hago valoración de los méritos del señor Payes ni tampoco -mucho menos- de los otros nombres que se han dado, de ninguna manera, no tengo la categoría para poder hacer eso. Pero sí digo señor presidente, que todos nosotros -políticos municipales en este caso, ahora soy político- tenemos que aprender a contemplar lo que nos rodea, la sociedad que nos rodea, esta gente que nos está viendo.

¿Cuánta gente valiosa, seria, respetada a la cual nadie puede señalar con un dedo hay por la calle y que con total autoridad serían extraordinarios defensores de los vecinos? Ruego que se piense en esto.

Por supuesto, yo entiendo los votos, los números impondrán su decisión. Nada más pido que se piense en esto. Estamos asistiendo por los medios masivos y viendo por televisión situaciones terroríficas que se están viviendo en la ciudad de Buenos Aires. Vemos por la falta de diálogo, vemos la intolerancia y vemos la falta de estas personas a las que yo

menciono. Cuánto me gustaría que personas ilustres del ámbito académico argentino participen de estas cosas, cuánto dolor nos evitaríamos, así que les ruego que lo piensen.

Por lo tanto solicito que se me permita abstenerme en la votación.

SR. PRESIDENTE (Ast).- En consideración la abstención del Concejal Ibáñez.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Resulta aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Gracias señor presidente: en el mismo sentido de lo expresado por el concejal Laprovitta, considero que estamos ante una oportunidad de dar a la ciudadanía un mensaje de seriedad y de respeto sobre todo al espíritu de los convencionales constituyentes, quienes promovieron una nueva forma de selección del Defensor de los Vecinos.

El Defensor de los Vecinos va a tener un nuevo período en el cargo, estamos pensando en alguien que va a durar cinco años, por lo tanto estamos ante la posibilidad de generar un tratamiento que signifique también un mensaje a la sociedad y muchos concejales que están aquí hoy presentes, han expresado propuestas al respecto, han trabajado, han generado proyectos, posicionamientos respecto de la forma de selección del próximo Defensor de los Vecinos y también del funcionamiento de la Defensoría de los Vecinos.

Me parece que acá nos estamos olvidando de una cuestión muy importante que tiene que ver con que estamos pensando en diferentes nombres de quienes podrían ser los defensores de los vecinos pero no estamos pensando que tiene que ver con que estamos pensando en diferentes nombres de quienes podrían ser los defensores de los vecinos, pero no estamos pensando en la institución que representa la Defensoría de los Vecinos, y si hoy avanzamos en la designación de un defensor de los vecinos, a quien no le vamos a otorgar -y es responsabilidad nuestra, de los concejales, de este Honorable Concejo Deliberante- normar respecto al funcionamiento, a la estructura, a la forma de selección de los defensores de los vecinos, ¿para qué vamos a designar al defensor de los vecinos si no determinamos cómo va a funcionar la Defensoría de los Vecinos?, que estructura va a tener, que áreas van a formar parte de la Defensoría de los Vecinos.

Me parece que es muy poco serio avanzar en un nombre, cuando hay un proyecto en comisión elaborado por un colega nuestro, en el cual se plantea una estructura de la Defensoría de los Vecinos, con lo cual se puede estar de acuerdo o no, pero que inició el debate del funcionamiento de la Defensoría de los Vecinos y que tiene despacho, es verdad, por lo tanto deberíamos tratar ese proyecto primero o girarlo a comisión y seguirlo estudiando ya que hay una nueva composición en este Honorable Concejo Deliberante.

Pero también hay propuestas del propio bloque oficialista en este sentido, se han hecho públicas estas propuestas hace diez días, tengo aquí una nota del diario "El Litoral" señor presidente, y le voy a pedir permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Permiso concedido.

SR. MOLINA.- De acuerdo al concejal Romero Brisco dice: *"estoy trabajando en un proyecto de ordenanza que reglamente la próxima elección del defensor de los vecinos"*, escuchen esto, porque me parece muy interesante lo que dice el concejal Romero Brisco, *"mi objetivo es darle la posibilidad a todos, no solo a los políticos, la idea sería que se haga una convocatoria y que luego se realice un examen de selección, como sucede con el defensor del pueblo provincial"*, es decir hay una preocupación de diferentes integrantes de este Honorable Concejo Deliberante, para poder darle seriedad a esta institución y después recién ponernos a pensar quien va a cumplir con las mejores condiciones, para ser el Defensor de los Vecinos.

Estaba leyendo el expediente de esta resolución, porque esto tampoco hay que dejarlo pasar, dice en sus considerandos: *"...que la persona propuesta para el cargo reúne las condiciones para el mismo, según el artículo 77 de la Carta Orgánica Municipal..."*, destaca la trayectoria del compañero Payes, con el cual no tengo nada en contra, al contrario es un amigo, pero dice *"...perteneciendo a un sector político diferente al que asume la intendencia a partir del diez de diciembre del corriente año..."*, con lo cual me parece muy valorable que el intendente, o en este caso en particular el concejal Ast, el concejal Braillard Pocard, la concejal Mestres, la concejal Ojeda y el concejal Nieves, se preocupen porque sea un miembro de la oposición o porque sea la oposición la que esté representada en la Defensoría de los Vecinos.

Lo que sucedió aquí es que no hubo una consulta con el resto de los pares, porque si la preocupación era que sea un miembro de la oposición, lo lógico hubiese sido que los miembros de la oposición sean los que propongan, aunque incluso me parece que hasta tengo mis dudas respecto de si tiene que ser un miembro de la oposición y no de ser una persona independiente; porque aquí lo importante es que cumpla efectivamente con la función de defensor de los vecinos, que cumpla cabalmente con las condiciones, que sea como dijo el concejal Ibáñez, una persona destacada en nuestra sociedad, la que defienda a los vecinos en nuestra ciudad, hasta tengo mis dudas que tenga que ser alguien de la oposición, pero así está planteado en este proyecto y sin embargo no se le da participación a la oposición.

Entonces, me parece que el mensaje es bastante ambiguo o engañoso diría yo, así que señor presidente, teniendo en cuenta estas cuestiones que plantee y sobre todo teniendo en cuenta que si hoy se designa un defensor de los vecinos vamos a estar designando a un defensor de los vecinos que no va a tener la normativa que este Honorable Concejo Deliberante debe darle para que la Defensoría de los Vecinos tenga funciones, tenga una estructura orgánica para que pueda funcionar, para que tenga un rumbo normativo que le debemos como Concejo Deliberante a esa institución tan importante y respetando sobre todo el espíritu de los convencionales constituyentes, sino estamos poniendo el carro por delante del caballo y no estamos siendo para nada serios.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el concejal Vallejos.

SR. VALLEJOS.- Gracias señor presidente, la verdad destaco las palabras sobre todo del concejal Laprovitta, respecto a la diferencia de criterios que él plantea en relación al método, a la forma a partir de la cual se seleccionaría un defensor de los vecinos para la Ciudad de Corrientes.

Porque lo cierto es que, respecto de esta cuestión en lo que tiene que ver con la metodología de selección y hasta en los nombres podemos tener muchas posiciones una, dos o más y eso es entendible, pero considero que estas diferencias se pueden presentar, se

pueden dar, y me parece que tenemos que partir de la base de respetar todas estas posiciones señor presidente.

Ahora lo que debemos también puntualizar es que el sector que hoy reclama que la metodología debió ser otra, desde la sanción de la Carta Orgánica Municipal del año dos mil trece ha tenido mayoría hasta hace unos pocos días y sin embargo nunca han promovido una normativa que exprese esta cuestión y pueda generar este ámbito de participación, no lo han hecho.

Entonces me parece que los primeros responsables son quienes hoy reclaman un mecanismo en el que nunca trabajaron, acusándonos hoy de aplicar lo que establece nuestra normativa vigente, me parece que los considerando de la resolución cuya aprobación venimos a solicitar han sido por demás claros, lo que estamos haciendo es aplicar la normativa vigente hoy y todos aquellos que consideraron o que pudieran haber considerado que la metodología debió ser otra, pudieron haberla promovido señor presidente y no lo han hecho.

Se hablaba acá de cuestiones ambiguas o de doble discurso, me parece que acá nos encontramos con un tema, he escuchado por ahí la palabra libertinaje; porque lo único que hacemos es promover la elección de un defensor -la defensoría se encuentra acéfala, debemos decir- cuando lo que hacemos es promoverla conforme a lo que establece la Carta Orgánica Municipal señor presidente. Lo que me parece muy llamativo, es que hace muy pocos días, tenían otra visión de la elección, los concejales que me precedieron en el uso de la palabra, proponían otro nombre, y proponían su elección por este mismo método que hoy estamos impugnando; muy llamativo, al parecer, hace pocos días no era tan importante la participación, hoy se habla de dos o tres nombres pero hace tres semanas tenían un solo nombre en mente; no lo han podido imponer, esa es la verdad. Entonces, digamos las cosas como son.

Muchos podemos estar de acuerdo en que la metodología puede ser otra, pero -hoy- lo que estamos haciendo es aplicar la normativa vigente, señores. Entonces, de nosotros también depende fortalecer las instituciones y respetarlas, porque ese es el mensaje que debemos dar, señor presidente.

Entonces, no podemos partir de un doble discurso que queda descalzado, no con conductas propias de hace un año o dos, ¡de hace semanas, señor presidente!

Esa es la verdad, digamos las cosas como son, no hay que mentirle a la gente. Me parece muy bien que se haya destacado una cuestión que debe destacarse, sobre todo en los momentos en los que estamos viviendo; acá se está proponiendo -desde el oficialismo- a una persona que no corresponde a nuestro sector político y con el que hemos tenido y con el que seguramente vamos a tener muchas diferencias, señor presidente, pero estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad institucional porque desde el 10 de diciembre la Ciudad de Corrientes no tiene Defensor de los Vecinos.

Entonces, lo único que voy a pedir es, adelantando lo que siempre digo señor presidente, que todas las diferencias y todos los criterios son atendibles, puedo coincidir en muchas de las apreciaciones que hizo el concejal Laprovitta, ahora, lo que no se puede negar es que estamos actuando con total apego a lo que establece la normativa vigente hoy. Esto es así y si alguien tiene alguna duda lo invito a que relea los considerandos de la resolución, que para mí está redactada brillantemente.

Entonces, pidiendo lo que siempre tratamos, de que se respete desde nuestro Bloque, que es sobre todo el respeto a las instituciones y a los vecinos a los cuales estamos representando, seguramente señor presidente aquellas personas que no estén de acuerdo con este método -que lo habrá en uno y otro bloque- en lo sucesivo tendrán la posibilidad de trabajar en otra normativa que superen a ésta y en otra que superen a esa también, pero hoy estamos actuando conforme a lo que establece la Carta Orgánica y existiendo una moción, señor presidente, voy a solicitar que se pase a votar la resolución. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

SR. LAPROVITTA.- Gracias, señor presidente.

Sin el ánimo de generar mayor debate, entiendo que inclusive puede estar hasta agotado el tema, simplemente quiero hacer la siguiente aclaración porque si no puede quedar como una mala interpretación, tanto de lo que entendemos nosotros por la Carta Orgánica y de nuestro mensaje.

En primer lugar, señor presidente, la aclaración más importante que necesitamos hacer es que el Defensor de los Vecinos o la forma de elección del Defensor de los Vecinos, cambió con la Carta Orgánica votada en el año 2013 -modificada en el año 2013- y que entraba en vigencia la nueva forma de elección del Defensor de los Vecinos a partir de este año.

Por lo tanto, nosotros como ex oficialistas no teníamos ninguna posibilidad -dado lo establecido por la Carta Orgánica- de generar ningún tipo de propuestas, porque el Defensor de los Vecinos estaba elegido hasta fines del año 2017, en primer lugar, primera aclaración que quiero hacer, señor presidente, para que quede claro cuál es nuestra posición al respecto.

En segundo lugar, señor presidente, nosotros no impugnamos porque así lo establece la Carta Orgánica, no impugnamos la metodología, el Concejo Deliberante tiene la facultad de hacerlo y los concejales tienen la facultad de hacerlo, nosotros no estamos impugnando la decisión de ustedes, no estamos impugnando la decisión de un grupo de concejales; al contrario, estamos enalteciendo, pero también estamos proponiendo que este tema sea profundamente debatido y dialogado, que justamente el sector que hoy nos propuso consensos básicos y que la no generación de consensos básicos nos han llevado a una crisis cuasi institucional como la que estamos viviendo en este momento en la República Argentina; lo estamos replicando también en el Concejo Deliberante, señor presidente, pero bajo ningún punto de vista estamos impugnando porque es lo establecido por nuestra Carta Orgánica, que es lo que nosotros juramos.

Y vuelvo a reiterar, señor presidente, que en virtud de lo que juramos en nuestra Carta Orgánica es que nosotros estamos perdiendo una oportunidad y la oportunidad que podemos recuperar la vamos a recuperar recién en 5 años, de dar esta discusión en 5 años si hoy se impone la moción del oficialismo.

Con estas aclaraciones, señor presidente y sin ningún ánimo de generar, ni mayor conflicto, ni rotura de diálogo, y seguir avanzando en los canales que nos permitan profundizar estos debates, fundamentalmente no solamente en el Concejo Deliberante sino con las organizaciones sociales y políticas que no están representadas en el Concejo

Deliberante, con las organizaciones vecinales, es que justifico la moción de nuestro Bloque del pase a Comisión y profundizar nuestro debate. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el concejal José Romero Brisco.

SR. ROMERO BRISCO.- Señor presidente, he escuchado a los concejales que han opinado antes que yo y coincido en muchas cosas con ellos; pero así también me parece que más allá de los sectores políticos y la opinión de cada uno, lo que debemos hacer es preservar las instrucciones que ha creado la Carta Orgánica Municipal.

Hoy se encuentra acéfala la Defensoría de los Vecinos, por eso creo que es imprescindible su tratamiento y su nombramiento, pero no obstante ello quiero dejar aclaradas ciertas cuestiones en las cuales creo que hay un disenter común en todo el Cuerpo.

Coincido con el concejal Ataliva Laprovitta en el sentido que se necesita reglamentar un proceso de mayor transparencia y participación; coincido con el concejal Molina cuando dijo que hay que mandar un mensaje de seriedad a la ciudadanía. Entonces digo, planifiquemos y no improvisemos; coincido con el doctor Ibáñez también cuando dijo que tiene que ser una persona idónea para el cargo.

Entonces, lo que digo es: propongamos y elijamos hoy el Defensor de los Vecinos pero mañana, pongámonos todos de acuerdo y todos juntos, todos los sectores políticos, sin banderías políticas, a trabajar porque ¿qué pasó acá? ¿Por qué hoy no tenemos un reglamento de forma de elección del defensor los vecinos? ¿Por qué hoy no tenemos un manual de las funciones específicas que tiene que cumplir el Defensor de los Vecinos?

La Carta Orgánica data del 2013 y del 2013 a la fecha no se ha establecido ni un reglamento, ni un manual de funciones; entonces, digo de aquí para el futuro, para la elección dentro de 5 años, no improvisemos, no hagamos improvisar al Concejo Deliberante que venga, trabajemos juntos entre todos para hacer un buen reglamento, una buena forma de selección del próximo Defensor de los Vecinos. Los invito a todos a que trabajamos en esto. Gracias Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ast).- De nada señor concejal.

Tiene la palabra el concejal Nieves.

SR. NIEVES.- Señor presidente, he escuchado con atención las distintas posturas, me quedo sobre todo con una postura, con la que coincido plenamente, la del concejal Vallejos porque realmente aquí se ha hablado mucho de participación y yo recuerdo que hace tan sólo dos semanas se impulsaba la candidatura de un Defensor de los Vecinos sin ningún tipo de participación, sin ningún de consultas, tampoco importó en ese momento que se tenga que esperar 5 años para designar otro Defensor de los Vecinos -como aquí se ha pretendido fundamentar también hoy- y también me llama la atención respecto a la reglamentación porque, si nos ponemos a mirar en las distintas comisiones, hay distintos proyectos de la reglamentación.

Hubo un intento sobre las últimas sesiones, de plantear una reglamentación que nosotros habíamos visualizado que lo único que pretendía era agigantar la estructura financiera y económica, sobre todo para generar un espacio de contención política, más que para generar una defensoría dónde, una defensoría generalmente puede ejercer plenamente su legitimidad procesal, tal cual como establece la Carta Orgánica.

La Carta Orgánica establece perfectamente cuáles son las legitimidades, jurídicas, políticas y procesales que tiene el Defensor de los Vecinos, establece la iniciativa parlamentaria que tiene, así es que, en este sentido y sobre todo teniendo en cuenta la acefalía en la que nos encontramos, me parece que también, lamento que no se evalúe tampoco, este gesto que está teniendo el bloque Eco-Cambios, de poder designar a alguien de un distinto sector político, la verdad que antecedentes de este tipo, sinceramente, no recuerdo que hayan, no solamente en la política municipal, provincial, ni siquiera en la nacional; por ahí, algún un ejemplo a nivel nacional, recuerdo por ahí en algún momento, cuando el doctor Alfonsín, había ofrecido a un dirigente específico del Partido Justicialista que integre la Corte Suprema.

Entonces, me parece realmente que este tipo de gestos deben ser valorados por la política y que podamos designar a perfiles que no necesariamente tengan que ver con el oficialismo, para que puedan ofrecer este rol de control que tiene la defensoría de los vecinos y en esta, quiero recordar una antigua máxima, de un antiguo ex presidente y a

quién seguramente el bloque de la oposición, admira y respeta, decía que: *“los hombres son buenos, pero cuando están controlados son mejores”*.

Así es que nosotros creemos que en ese sentido la Defensoría de los Vecinos podría ser integrada, por la persona que se está proponiendo en este expediente y por eso es que pedimos la aprobación del mismo.

Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tenemos dos mociones señores concejales.

-El concejal Estoup pide la palabra.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Señor concejal.

SR. ESTOUP.- Una aclaración muy breve.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Perfecto concejal, no hay ningún problema, por reglamento usted ya hizo uso de la palabra, no ha sido aludido, pero sí, lo habilito para que haga una intervención breve al respecto.

SR. ESTOUP.- Brevemente, como primera cuestión, resaltar, que ante el ingreso de los nombres que surgieron durante el período de sesiones ordinarias, todo esto, nosotros teníamos un acuerdo dentro del bloque que iba a pasar a comisión y tratarse en la Comisión de Poderes, Acuerdos y Reglamentos, que presidía el concejal Molina.

Segundo, cuando se comenzó el debate dos meses atrás, el ex concejal Calvano, hoy Secretario de Coordinación, me acercó algunas modificaciones que aceptamos, dentro de lo que fue el despacho, como por ejemplo la cuestión del Presupuesto, él nos acercó una propuesta y nosotros la aceptamos.

Así es que, en ese sentido no quiere decir que no se tuvo diálogo en el avance con respecto al Reglamento puede ser bueno o puede ser malo, pero era un puntapié.

Y por último, señor presidente, muchas gracias por la intervención, si uno busca, un pacto de Olivos, como fue, tiene que haber charla, diálogo, entre los dos sectores ¿se entiende?

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Vamos a poner en consideración, tenemos dos mociones, la moción solicitada, por el concejal Juan Enrique Brillard Pocard, que es por la aprobación

de la Resolución, y la moción del concejal Ataliva Laprovitta, que es el pase a la Comisión de Poderes, Acuerdos y Reglamentos.

En consideración la aprobación, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano, por favor.

-Se constatan nueve votos.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Nueve votos.

Los que estén de acuerdo con la moción del concejal Ataliva Laprovitta, es decir, pasar a la Comisión de Poderes, Acuerdos y Reglamentos, sírvanse levantar la mano por favor.

-Se constatan ocho votos.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Ocho votos. Hay una abstención, informa el señor secretario, con lo cual resulta aprobada la Resolución.

Continuamos con el Orden del Día.

-Expediente 2122-S-17. Secretaría de Coordinación General.
Proyecto de Ordenanza. Tarifaria. Periodo 2018.

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

-Expediente 825-C-17. CETUC.
Referente: actualización de tarifa.

-Se gira a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, a la de Hacienda, Impuestos Tasas Y Presupuestos y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Continuamos con el punto 5º del Orden del Día, expediente 46-D-17.

-Expediente 46-D-17 Departamento Ejecutivo Municipal.
Eleva copia de Resolución 012/2017. Intervenir la Caja municipal de Préstamos por un período de noventa días y designar al señor Jorge Walter Sonza, como interventor.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el concejal Vallejos.

SR. VALLEJOS.- Gracias señor presidente, de acuerdo lo que establecen normativas específicas que rige el funcionamiento de la Caja Municipal de Préstamos y habiéndose por parte del Departamento Ejecutivo, decidido la intervención, del respectivo organismo municipal, se eleva copia a este Honorable Concejo Deliberante, para su conocimiento.

Por lo que voy a solicitar, que la Resolución se girada a Secretaría por el término de 72 horas.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

SR. LAPROVITTA.- Señor presidente, en el mismo sentido y considerando que existe una Ordenanza que regula el mecanismo de intervención de la Caja Municipal de Préstamos, los motivos que estos los originan, pero también, entendiendo que existe un mecanismo de regulación, en este momento de la Caja establecido por la Carta Orgánica de la Caja Municipal de Préstamos y su mecanismo de intervención, en este mecanismo se establece claramente, las atribuciones del Departamento Ejecutivo de intervenir la Caja municipal de Préstamos; pero que en el transcurso de los noventa días debe elevar, las razones por las cuales debe continuar o no la intervención, al Concejo Deliberante y este aprobar dicha intervención, es que nosotros mocionamos, el bloque mociona el pase a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, para darle la continuidad correspondiente a este tema en los próximos noventa días habiendo sido hoy, o habiendo hoy tomado conocimiento el Cuerpo del Concejo Deliberante en pleno, de dicho proceso de intervención.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Gracias señor presidente. En el mismo sentido para que sea girada a la Comisión de Legislación.

Habida cuenta lo que establece la Ordenanza de la Carta Orgánica de la Caja Municipal de Préstamos, entendiendo que si bien la intervención de la Caja iniciada por el Departamento Ejecutivo Municipal y habiendo cumplido con la puesta en conocimiento de la intervención a este H. Concejo Deliberante y teniendo en cuenta lo expresado en el artículo 1° de que debe ser girado para dar cuenta al H. Concejo Deliberante pero, para el tratamiento del tema es que este expediente debe ser girado a la Comisión de Legislación, porque requiere el tratamiento justamente del tema como establece el artículo 1° de la Ordenanza de la Carta Orgánica de la Caja Municipal. Sobre todo, también, además teniendo en cuenta las atribuciones que les son propias a este H. Concejo Deliberante.

En su artículo 29 inciso 22 dice: *“que es atribución de este Concejo Deliberante, legislar sobre la creación, organización y funcionamiento de los organismos autárquicos municipales”*.

Si nos remitimos, a lo que establece la Carta Orgánica de la Caja Municipal de Préstamos en su artículo 1° acerca de su naturaleza y afirma que la Caja Municipal de Préstamos es un ente autárquico; por lo tanto requiere la intervención de este Concejo Deliberante para su tratamiento, se puede tener cualquier otra interpretación pero yo me remito a lo que dice la Carta Orgánica Municipal y la Carta Orgánica de la Caja Municipal de Préstamos, ambas hablan de atribuciones de este H. Concejo Deliberante para ser efectiva.

Pero aparte, además señor presidente para intervenir la Caja Municipal de Préstamos según lo que establece en relación a la intervención, la Caja Municipal de Préstamos en su artículo 1° *“requiere que se compruebe fehacientemente la comisión de acto y hechos graves en el ejercicio de las funciones del Directorio y que lesionen el patrimonio y/o el prestigio de la de la Caja Municipal de Préstamos.”*.

Este es un supuesto que debe ser comprobado fehacientemente para poder proceder a la intervención.

Por lo tanto, es requerible o es necesario esa comprobación fehaciente, que hasta el momento este concejal -tengo entendido- todos los concejales desconocen esa comprobación fehaciente, atribución que sugiero en función de la Ordenanza 3.775, se de intervención a la auditoria administrativa, porque es la ordenanza que regula a la auditoria administrativa, la que les da facultades para tomar intervención e informar acerca de los organismos de los entes autárquicos.

Creo que, son pasos que deben ser dados porque estamos hablando de un órgano, de un ente autárquico que tiene intervención incluso de los trabajadores a través de un director obrero que ha sido electo; por lo tanto, una intervención debe ser tomada con la mayor seriedad posible y debe ser dada en un marco lo que establece la normativa y debe darse en un marco de lo supuesto que establece el artículo 1° de la Carta Orgánica de la Caja Municipal de Préstamos.

Hasta tanto esto no se dé, estamos ante una situación en la cual no ha tomado parte este H. Concejo Deliberante y por lo tanto no está cumpliéndose con la normativa.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el concejal Vallejos.

Para aclarar solamente, ya hizo el uso de la palabra.

SR. VALLEJOS.- Para reforzar lo que es mi pedido de mi moción de pasar a Secretaría.

Considerando que hay diferencia de criterio, voy a pedir la lectura íntegra de la resolución elevada por el Departamento Ejecutivo y después sigo con el uso de la palabra brevemente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Se procede con la lectura señor concejal de la Resolución.

Por Prosecretaria se dará lectura de la Resolución 012.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Gracias señora prosecretaria. Brevemente señor concejal Vallejos, está en el uso de la palabra.

SR. VALLEJOS.- Gracias señor presidente. Sí, creo que ha sido por demás claro, la resolución es muy clara en sus fundamentos, respecto de cuál es la motivación para intervenir la Caja Municipal.

En lo que tiene que ver con el mecanismo, reitero señor presidente, nosotros consideramos que corresponde que este Honorable Concejo Deliberante tome vista, y posteriormente si el Departamento Ejecutivo considera que debe prorrogar la intervención, el trámite ya es distinto.

A mí me llama la atención que algunas personas digan que, las cuestiones graves no se encuentran fehacientemente acreditadas; debemos recordarlo, dice en la resolución de concejales de nuestro bloque, allá por el mes de mayo...es una lástima, no sabía que iban a desconocer esta cuestión, porque hubiese traído la gigantografía que en su momento exhibimos, en los cuales los cheques voladores emitidos por la Caja Municipal de Préstamos en un número mayor a cien, fueron presentados y rechazados por falta de fondos.

Alguna parte de la dirigencia política creará que esto es normal a la hora de gestionar los recursos que son de todos los correntinos, nosotros creemos que no, esa es la verdad.

Otra cuestión, solamente para nombrar señor presidente, la Caja Municipal de Préstamos

como administradora del Fidecomiso Santa Catalina, no ha enviado desde el mes de marzo del dos mil catorce, un solo informe respecto del funcionamiento del Fidecomiso, un solo informe, no es que mando alguno y otro no.

Debe cerca de diecisiete o dieciocho, no tengo bien la cuenta, informes a este Honorable Concejo Deliberante, o sea, integrantes de este Honorable Concejo Deliberante que digan que las cuestiones no están acreditadas, me parece absolutamente irresponsable señor presidente; las cuestiones están acreditadas, el que quiere ver lo ve, el que no quiere ver no lo ve.

Esta no es, entendemos desde nuestro bloque, la forma de administrar los bienes públicos que son de todos los correntinos. Otra persona creará que así es como se maneja la cosa pública, nosotros creemos que, las cuestiones graves están acreditadas, y que el Departamento Ejecutivo obró conforme a lo que establece la legislación.

Lo que voy a hacer entonces, es pedir señor presidente, como ya lo dije anteriormente, el pase a Secretaría para conocimiento de los señores concejales, de las resoluciones elevadas por el Departamento Ejecutivo.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias señor presidente, no logro entender a veces la verborragia en las palabras, porque nadie está llevando adelante un cuestionamiento puro del proceso de intervención, sino que, entendemos perfectamente que hay cosas subsanables en el procedimiento, por eso queremos que se pase a la Comisión de Legislación Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

Entendemos perfectamente, dentro de lo que es el aporte de nuestro bloque, que en la Ordenanza 3.775, en el artículo Atribuciones y Deberes, de lo que tiene que ver con la Auditoría Administrativa del Municipio de la Capital, da la atribución que, en caso de que se deba realizar un contralor interno dentro de un organismo autárquico, la Auditoría Administrativa tiene la facultad por excelencia y que, por ende, es lo primero que se tuvo que haber llevado adelante antes de una intervención. Eso como primer punto.

Como segundo punto, cuando nosotros hablamos del tratamiento, dentro de lo que es la Carta Orgánica de la Caja Municipal de Préstamos, no desconocemos el comunicado por parte del Departamento Ejecutivo, de la intervención; lo aceptamos, lo que si entendemos es que, si se pasa a comisión, lo que estaremos haciendo es avanzar en un proceso de que una norma es anulable, a subsanarla para que sea totalmente válida, eso es lo que logramos entender.

Nadie va a desconocer, ni las cuestiones de denuncias, que se hicieron mediáticas, pero para eso, si nosotros nos ponemos solamente a analizar un considerando de una resolución del Departamento Ejecutivo, estamos dejando de lado las formas que a veces hay que tener para tener un dictamen jurídico y consistente en todos los sentidos, que deviene pura y exclusivamente de como dice la Ordenanza 3.775, de la Auditoría de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes; por eso creo que lo bueno, respetando en sí el diálogo en todos los sentidos, hubiese sido aceptar la comunicación del Ejecutivo y pasarlo a comisión para poder llevar adelante todo este proceso y poder subsanar cualquier vestigio de nulidad que tenga la normativa porque puede suceder, como sucedía con anterioridad, que exista algún ciudadano independiente a presentar algo en contra de una norma que hoy es anulable y que puede pasar a ser nula.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ast).- De nada señor concejal, está en uso de la palabra el concejal Laprovitta.

SR. LAPROVITTA.- Habiendo sido perfectamente aclarado, señor presidente, por el concejal Estoup, lo que quería manifestar, desestimo el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Gracias señor concejal.

Tenemos entonces dos mociones: la moción presentada por el concejal Alfredo Vallejos que es el pase a Secretaría y la moción del concejal Ataliva Laprovitta, del pase a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

Vamos a poner en consideración del Cuerpo ambas mociones.

En primer término la moción del concejal Alfredo Vallejos, el pase a Secretaría, los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

-Se constatan 10 votos.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Los que estén a favor del pase a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Se constatan 8 votos.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Habiéndose constatado 10 votos por el pase a Secretaría y 8 votos por el pase a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político; se gira a Secretaría.

Continuamos con el Orden del Día.

F) Elevación de Pliegos de designaciones de Secretarios de Área para acuerdo, dispuesto por Resolución N° 02 a 09/2017.

G) Elevación de Pliego de designación de Asesor Letrado del Servicio Jurídico Permanente para acuerdo dispuesto por Resolución N° 10/2017.

H) Elevación de Pliego de designación de Escribana Municipal dispuesta por Resolución N° 02-P-2017 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, ratificada por Resolución N° 11/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal y designación de la Escribana Adjunta de la Escribanía Municipal dispuesta por Resolución N° 13/2017.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Hemos leído todos los expedientes, vamos a ir avanzando uno por uno.

-El concejal Vallejos, le hace una aclaración al señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Gracias concejal. Perdón, en el Orden del Día aparece el expediente de una designación de Secretario de Área para acuerdo, dispuesto por Resolución N° 09/2017, se leyeron los demás expedientes que deben ser tratados luego.

Tiene la palabra el concejal Vallejos.

SR. VALLEJOS.- Sólo para ordenar, considerando señor presidente, que los expedientes contenidos en los puntos F), G) y H), se trata de elevación de pliegos por parte del Departamento Ejecutivo y considerando lo que establece el Artículo 25 de nuestro Reglamento Interno, corresponde que sean girados los tres a la Comisión de Poderes, Acuerdos y Reglamento; por lo que voy a pedir la autorización de mis pares para tratarlos de manera conjunta y enviarlos a la Comisión de Poderes, Acuerdos y Reglamento los expedientes contenidos en estos tres puntos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ast).- De nada señor concejal. Pongo en consideración del Cuerpo el tratamiento en conjunto, de los expedientes mencionados.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo pactado en Labor Parlamentaria se giran a la Comisión de Poderes, Acuerdos y Reglamentos.

Continuamos con el Orden del Día.

I) Organigrama y Manual de Misiones y Funciones dispuesta por Resolución N° 14/2017, ratificada por la Resolución N° 30/2017, Resolución N° 31/2017 y Resolución N° 32/2017.

SR. PRESIDENTE (Ast).- De acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, se gira a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

J) Expediente 29-D-2017: Departamento Ejecutivo Municipal.

Eleva copia certificada de la Resolución N° 2039/17, Ref.: Ratifica convenio marco suscripto el 24/02/2017 entre el Sindicatura de Ex Banco Integrado Departamental Cooperativo Limitado y la Caja Municipal de Préstamos.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el concejal Vallejos.

SR. VALLEJOS.- Se trata acá señor presidente, de una cuestión que ya ha sido debatida este año en el Concejo Deliberante y tiene que ver con un convenio que hemos autorizado nosotros en su momento al ingeniero Ríos a suscribir, lo que hace es elevarse este convenio, lo que corresponde es su homologación.

Así que lo que quisiera es presentar in voce un proyecto de resolución, en virtud del cual el Cuerpo proceda a homologar este convenio.

Así, dirá en su Artículo 1°, en la parte resolutive: *“Homologase en todos sus términos la Resolución 2039/17 del Departamento Ejecutivo Municipal”* y en su Artículo 2°: *“De forma”*.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Ponemos en consideración del Cuerpo, la moción presentada por el concejal Vallejos.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Aprobado por unanimidad.

Señores concejales, de acuerdo a la convocatoria efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal, se estableció un periodo de Sesiones Extraordinarias hasta el día viernes 22. Invito a las comisiones, en el día de mañana, a reunirse a trabajar de manera que esta Presidencia pueda para el día jueves venidero hacer la convocatoria necesaria para finalmente el viernes tener la última Sesión Extraordinaria del año.

Invito a la señora concejal María Magdalena Duarte a arriar el Pabellón Municipal, al señor concejal Esteban Horacio Ibáñez a arriar el Pabellón Provincial y a la señora concejal Mercedes Mestres a arriar el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, la concejal Duarte procede a arriar el Pabellón de la Ciudad; el concejal Ibáñez procede a arriar el Pabellón de la Provincia; seguidamente, la concejal Mestres hace lo propio con el Pabellón Nacional.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Señores concejales, habiendo agotado el temario para el cual hemos sido convocados, queda levantada la presente sesión.

-Es la hora 11 y 53.

SUJETO A REVISIÓN Y APROBACIÓN